



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>PAGO POR PERMISO DE EXHUMACIÓN, OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SHA-DSA-DP-12	
Extraer un cadáver o restos humanos sepultados.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 350 bis y 350 bis I de la Ley General de Salud.</p> <p>Artículos 125, Fracciones V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 83 fracción XIX, y 84, inciso e), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.</p> <p>Artículos 28, 29, 31, 34 y 35 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago, por permiso de exhumación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se haya cumplido con la temporalidad de 7 años para adulto y 5 años para el caso de menores, cuando se requiera trasladar restos áridos a otro panteón o por cremación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Si, se inspecciona que la exhumación se lleve a cabo bajo las reglas sanitarias.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
:				
1. Solicitar ante la jefatura de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 16 de San Mateo Atenco, la exhumación de restos áridos, la cual le expedirá un oficio de permiso de exhumación dirigido al Administrador del panteón municipal, para presentarla ante el mismo.	Si	0	Artículo 350 bis de la Ley General de Salud.	
2. Constar por escrito oficio			Artículos 31, 34 y 35 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	



<p>dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento especificando: nombre del finado, fecha de inhumación, datos del solicitante, destino final de los restos áridos.</p> <p>3. Credencial de Elector del solicitante.</p> <p>4. Acreditar pago de derechos al corriente por uso de panteón (refrendo anual).</p> <p>5. Línea de captura por concepto de derechos expedida por el Departamento de Panteones y boucher de pago del Banco.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>2</p>						
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Solicitar al Departamento de Panteones información para llevar a cabo la exhumación de su familiar e informar mediante oficio a la Secretaría del Ayuntamiento, informando que le fue autorizado el permiso de exhumación por la Jefatura de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 16 de San Mateo Atenco, Estado de México. Asimismo, referir el destino de los restos áridos, realizar el pago correspondiente para que se lleve a cabo el proceso de exhumación en la fecha señalada.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos.							
<b>COSTO:</b>	<p>Adulto 3.17 UMA (Unidad de Medida de la Actualización) \$344.16</p> <p>Infantil 1.58 UMA (Unidad de Medida de la Actualización) \$171.54</p>	Artículo 155 Fracción VII, Inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	A través del uso de la terminal bancaria en caso de pago con tarjetas de débito o crédito							



<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumplir con la documentación. Haber cumplido siete años anteriores a la sepultura de un nuevo cuerpo.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del H. Ayuntamiento			Departamento de Panteones		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtra. Teresa Ginez Serrano			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Nicolás Bravo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Primer Cuartel, Barrio San Martín		<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan de Degollado	
<b>C.P.:</b>	52760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas Y viernes de 9:00 a 14:30 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	16-67-54-02	No aplica	No aplica	<a href="mailto:panteoneshuix@hotmail.com">panteoneshuix@hotmail.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		DEPARTAMENTO DE PANTEONES			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Mtro. Horacio Almanza Zendejas			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Galeana	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No. 4 Interior 7	
<b>COLONIA:</b>	Primer Cuartel, Barrio San Martín		<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan de Degollado	
<b>C.P.:</b>	527860	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	16-67-54-02	No aplica	No aplica	<a href="mailto:panteoneshuix@hotmail.com">panteoneshuix@hotmail.com</a>	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Se pueden trasladar los restos áridos a otro estado?			
<b>RESPUESTA:</b>		Si, siempre y cuando cumplan con los requisitos.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Qué pasa si no se realiza el servicio en tiempo estipulado?			
<b>RESPUESTA:</b>		Se debe iniciar nuevamente el procedimiento.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Debe estar alguna autoridad presente durante el servicio?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, cuando la Exhumación se realiza luego de haberse cumplido los plazos 7 años para personas que al momento de su fallecimiento tuvieron 15 años de edad o más de 5 años			



para las personas que al momento de su fallecimiento tuvieron menos de 15 años de edad.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica.

ELABORÓ:

  
C. BLANCA JUDITH HERNÁNDEZ  
ARANDA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
PANTEONES

VISTO BUENO:

  
MTRA. TERESA GINEZ SERRANO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

02 d febrero de 2024.